

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la Convocatoria de concurso-oposición, turno libre, para cubrir 4 plazas de Servicios Generales (2 reservadas a discapacidad) de la plantilla de personal laboral (estabilización) de esta Corporación

p. 9536

Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la Convocatoria de concurso-oposición, turno libre, para cubrir 2 plazas de Servicios Generales de la plantilla de personal funcionario (estabilización) de esta Corporación

p. 9542

Ayuntamiento de Añora

Información pública solicitud autorización para Implantación de "Legalización de Instalaciones para núcleo Zoológico Canino"

p. 9546

Ayuntamiento de Baena

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, nombramiento del Tribunal Calificador, y fecha primera prueba selectiva, de la Convocatoria de una plaza de Arquitecto Técnico, correspondiente a la OEP 2023

p. 9546

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos nº 1/2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones

p. 9546

Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

Aprobación inicial expediente de Modificación de Crédito 1/SC/CE/11/2023, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado mediante la incorporación de remanente de tesorería para gastos generales

p. 9547

Ayuntamiento de Obejo

Aprobación inicial de reconocimiento extrajudicial para aplicación del "pendien-

te de aplicación" ejercicio 2023

p. 9547

Ayuntamiento de Posadas

Información pública Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022

p. 9548

Ayuntamiento de Pozoblanco

Aprobación inicial expediente de Modificación de Créditos nº 24-2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

p. 9548

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Aprobación inicial expediente de Modificación de Créditos nº 6/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemen-

tos de Crédito

p. 9548

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Información pública Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022

p. 9548

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental. Jardín Botánico. Córdoba

Acuerdo de 27 de octubre de 2023, del Consejo Rector, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria del proceso de selección para la cobertura de cuatro plazas de Técnico de Gestión, incluidas en la OEP 2021

p. 9549

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.060/2023

Mediante resolución de fecha 17 de noviembre de 2023, insertada en el correspondiente libro con el número 2023/10913, he dictado lo que sigue:

"En el BOE nº 285, de 28 de noviembre de 2022, se publicó la Resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Diputación Provincial de Córdoba, referida a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

El 29 de diciembre de 2022 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de turno libre, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir 4 plazas (2 reservadas a discapacidad) de Servicios Generales, al servicio de esta Diputación, pertenecientes a la plantilla de personal laboral y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de 2021, y complementada en 2022, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 204, de 25 de octubre de 2022.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Delegación resuelve:

PRIMERO. Aprobar y publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal de Selección de la misma, según el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 4 del Real Decreto 869/1991, de 7 de junio, en lo que no contradiga a la anterior norma, y la Base 6ª de las que rigen la convocatoria, quedando constituido por las siguientes personas, todas ellas empleadas públicas de esta Diputación:

Presidencia:

Titular: Don Jesús David de Miguel Gómez. Jefe de Servicio del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

Suplente: Don Miguel Ángel Álvarez Baena. Técnico Auxiliar de Actividades y Servicios. Centro Discapacitados Psíquicos.

Secretaría:

Titular: Don Jesús Cobos Climent. Secretario General.

1º Suplente: Don Francisco Molina Navarro. Asesor Técnico Área Orgánica.

2º Suplente: Doña Mª Carmen García Toro. Técnica de Administración General. Jefa de Sección Gestión y Planificación de Personal. Servicio de Recursos Humanos.

Vocales:**Vocal 1.**

Titular: Don Rafael Ramos Estévez. Técnico Superior. Director/a Residencia Gravemente Afectados "Santa María de la

Merced".

Suplente: Doña Raquel García Sepúlveda. Técnica Media Enfermería. Centro Discapacitados Psíquicos.

Vocal 2.

Titular: Doña Rafaela Pintor Carneros. Servicios Generales. Jefa de Grupo. Centro Discapacitados Psíquicos.

Suplente: Doña María Teresa Pérez Botella. Servicios Generales. Centro Discapacitados Psíquicos.

Vocal 3.

Titular: Don Eduardo Moral Jiménez. Cuidador. Jefe de Grupo. Centro Discapacitados Psíquicos.

Suplente: Doña Mª Soledad de Pablo Pascual. Cuidadora. Centro Discapacitados Psíquicos.

De conformidad con la base 6ª de la convocatoria, y con la Disposición Adicional Tercera del VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral, podrán designarse observadores a propuesta de las organizaciones sindicales que formen parte de la Mesa General de Negociación Común.

TERCERO. Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron su exclusión.

Asimismo, podrán formular reclamaciones las que, habiendo presentado solicitud, no figuren en las listas provisionales. Las personas que, dentro del citado plazo no subsanen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

CUARTO. Convocar a las personas admitidas para el próximo día 11 de enero de 2024, a las 17:00 horas, en el Salón de Actos del Palacio de la Merced, sito en Plaza de Colón, 15, Córdoba, para llevar a cabo la realización del único ejercicio de la oposición, debiendo venir provistas del D.N.I. o en su defecto del pasaporte, permiso de conducción o documento público que acredite fehacientemente su identidad y bolígrafo azul.

Según la base 8.1.II de las que rigen la convocatoria, "con la finalidad de garantizar los principios de agilidad, eficacia y simplificación, los ejercicios correspondientes a plazas de diferentes cuerpos, escalas y categorías profesionales se podrán convocar el mismo día y hora, salvo que se trate de convocatorias independientes de selección de personal funcionario y laboral para un mismo cuerpo, escala o categoría profesional, en cuyo caso los ejercicios previstos en las distintas convocatorias se realizarán el mismo día y a la misma hora".

QUINTO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la presente Resolución, así como las listas de personas admitidas y excluidas".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 17 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

ANEXO**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	ESTABILIZACION 2021 Y COMP. 2022		
Convocatoria	LE08/22 - 4 PLAZAS (2 RES. DISC.) SERV. GENERALES (ANEXO 5)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas 4	Nº Plazas Disc. 2
Categoría	Servicios Generales	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Laborales fijos		

Listado de admitidas/os

Nombre Completo
AGUILERA GOMEZ, AMPARO
BORRALLO GOMEZ, ALFONSO ANGEL
BUENO DE LISBOA, ALESSANDRA
CARMONA COSTA, MARIA DEL ROSARIO
CARPIO CAPILLA, RAMON MIGUEL
CASILLAS SIERRA, MARGARITA BELEN
CASTRO DOMENECH, ELENA MARIA
CUEVAS SANCHEZ, JOSEFA
DE LA TORRE CUEVAS, MARIA
DOMINGUEZ RAMOS, FRANCISCO
ESTEVEZ PALOMINO, LUIS MARIANO
ESTRADA RODRIGUEZ, JOSE MARIA
FERNANDEZ BUZON, MARIA ANGELES
GARCIA MOYANO, MARCO ANTONIO
GARCIA OSUNA, MARIA DEL MAR
GARRIDO CATALAN, JOSEFA
GONZALEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN
GONZALEZ ROJAS, ANA
GONZALEZ ROJAS, MARIA DOLORES
HERNANDEZ TEJERO, BEATRIZ
HERRUZO CAÑASVERAS, INES MARIA
JURADO BAENA, FRANCISCA
JURADO TRAPERERO, JOSE LUIS
LARREA CASTILLO, MARIA DEL MAR
LEON CASTELLANO, RAMON
LEON OSUNA, ENCARNACION
MADUEÑO JORDAN, JOSE
MARISCAL FERNANDEZ, RAFAELA
MARQUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE
MELENDO MUÑOZ, HORTENSIA
MOLERO GUIJO, ALFONSO
MONTERO GONZALEZ, INMACULADA
MOTA GONZALEZ, MIRIAM
MUÑOZ MURIEL, ESTEFANIA
NAVARRO ARCOS, ROSA MARIA
NAVARRO ROSA, LUIS
PÉREZ BURRUECO, ANTONIO
RODRIGUEZ JARABA, BERNARDINA
RODRIGUEZ JURADO, MARIA DEL ROCIO
ROMERO VALENZUELA, SARA
ROYUELA GARCIA, MARIA EUGENIA
RUIZ BAIZAN, ANTONIO
RUIZ LARA, DOLORES
RUIZ-RUANO AGUILERA, CHRISTIAN
SALMERON GARCIA, LUCIA
SANCHEZ CABALLERO, ANGELES MARIA

ANEXO**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	ESTABILIZACION 2021 Y COMP. 2022		
Convocatoria	LE08/22 - 4 PLAZAS (2 RES. DISC.) SERV. GENERALES (ANEXO 5)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	4
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	2
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C2

Listado de admitidas/os

Nombre Completo	
SANCHEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA MAGDALENA	
SERRANO ROMERO, IRENE	
SILLERO DE ALFONSO, JOSE	
TORRALBO ABELLAN, MANUEL	
YAMUZA FERNANDEZ, MAHEBA	
YAMUZA FERNANDEZ, NADIA	
YAMUZA FERNANDEZ, YASODHARA	
Total admitidas/os	54

ANEXO**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	ESTABILIZACION 2021 Y COMP. 2022		
Convocatoria	LE08/22 - 4 PLAZAS (2 RES. DISC.) SERV. GENERALES (ANEXO 5)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	4
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	2
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

Nombre Completo	Causa de Exclusión
ALCALA ZAMORA GRANADINO, EULALIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
ALMEDINA GUTIERREZ, MARIA ISABEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
BERMUDEZ MERINO, MARIA JOSE	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
BONILLA SECILLA, SOFIA	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
CUADRA CARRASCO, JOSE JOAQUIN	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, EL PRESENTADO PERTENECE A OTRA PERSONA
DIAZ MADRID, JAVIER VALENTIN	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, EL PRESENTADO PERTENECE A OTRA PERSONA
GALAN AGUILAR, MARIA PILAR	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
MUÑOZ CABRERA, ANA CRISTINA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
PINO GALLEGO, ANA BELEN	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
RAMIREZ CARMONA, ALBA	NO EXENTO/A, EL IMPORTE DE SU PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO SUPERA EL IPREM. DEBE ABONAR LA TASA
ROMERO CUADRADO, FRANCISCO ANDRES	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
RUIZ HIDALGO, JUAN MARIA	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
VAZQUEZ ROMERO, MANUEL	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA Y CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2022. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
Total excluidas/os	
13	

ANEXO**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno discapacitados.**

Oferta	ESTABILIZACION 2021 Y COMP. 2022				
Convocatoria	LE08/22 - 4 PLAZAS (2 RES. DISC.) SERV. GENERALES (ANEXO 5)				
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	4	Nº Plazas Disc.	2
Categoría	Servicios Generales	Grupo	C2		
Tipo Trabajador	Laborales fijos				

Listado de admitidas/os

Nombre Completo	
GARCIA RIOS, AGUSTIN	
GUIJARRO BAUTISTA, JOSE DANIEL	
JIMENEZ ALCALA, MANUEL	
LAGUNA BARAJAS, MANUEL	
MARMOL VASCO, ROSA MARIA	
MARTINEZ CARMONA, MARIA DEL ROSARIO	
MELLADO LANDAURO, RAFAEL	
MOLINERO BAREA, ANTONIA	
PINEDA HENARES, ROSA MARIA	
ROJAS PAJUELO, ALFONSO	
Total admitidas/os	10

ANEXO**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno discapacitados.**

Oferta	ESTABILIZACION 2021 Y COMP. 2022		
Convocatoria	LE08/22 - 4 PLAZAS (2 RES. DISC.) SERV. GENERALES (ANEXO 5)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	4
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	2
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

Nombre Completo	Causa de Exclusión
FERNANDEZ ORTIZ, ROCIO	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
FRIAS REYES, JOSE LUIS	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NI JUSTIFICANTE DE HABER ABONADO LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO
VIZCARRO LOPEZ, ALODIA	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE GRADO DE DISCAPACIDAD ACTUALIZADO
	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA (ERROR EN EL ARCHIVO ADJUNTO)
Total excluidas/os	
3	

Núm. 5.061/2023

Mediante resolución de fecha 17 de noviembre de 2023, insertada en el correspondiente libro con el número 2023/10914, he dictado lo que sigue:

"En el BOE nº 285, de 28 de noviembre de 2022, se publicó la Resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Diputación Provincial de Córdoba, referida a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

El 29 de diciembre de 2022 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de turno libre, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir 2 plazas de Servicios Generales, al servicio de esta Diputación, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de 2021, y complementada en 2022, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 204, de 25 de octubre de 2022.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Delegación resuelve:

PRIMERO. Aprobar y publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal de Selección de la misma, según el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 4 del Real Decreto 869/1991, de 7 de junio, en lo que no contradiga a la anterior norma, y la Base 6ª de las que rigen la convocatoria, quedando constituido por las siguientes personas, todas ellas empleadas públicas de esta Diputación:

Presidencia:

Titular: Don Jesús David de Miguel Gómez. Jefe de Servicio del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

Suplente: Don Miguel Ángel Álvarez Baena. Técnico Auxiliar de Actividades y Servicios. Centro Discapacitados Psíquicos.

Secretaría:

Titular: Don Jesús Cobos Climent. Secretario General.

1º Suplente: Don Francisco Molina Navarro. Asesor Técnico Área Orgánica.

2ª Suplente: Doña Mª Carmen García Toro. Técnica de Administración General. Jefa de Sección Gestión y Planificación de Personal. Servicio de Recursos Humanos.

Vocales:

Vocal 1.

Titular: Don Rafael Ramos Estévez. Técnico Superior. Director/a Residencia Gravemente Afectados "Santa María de la Merced".

Suplente: Doña Raquel García Sepúlveda. Técnica Media Enfermería. Centro Discapacitados Psíquicos.

Vocal 2.

Titular: Doña Rafaela Pintor Carneros. Servicios Generales. Jefa de Grupo. Centro Discapacitados Psíquicos.

Suplente: Doña María Teresa Pérez Botella. Servicios Generales. Centro Discapacitados Psíquicos.

Vocal 3.

Titular: Don Eduardo Moral Jiménez. Cuidador. Jefe de Grupo. Centro Discapacitados Psíquicos.

Suplente: Doña Mª Soledad de Pablo Pascual. Cuidadora. Centro Discapacitados Psíquicos.

De conformidad con la base 6ª de la convocatoria, y con la Disposición Adicional Tercera del VIII Acuerdo de Personal Funcionario, podrán designarse observadores a propuesta de las organizaciones sindicales que formen parte de la Mesa General de Negociación Común.

TERCERO. Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron su exclusión.

Asimismo, podrán formular reclamaciones las que, habiendo presentado solicitud, no figuren en las listas provisionales. Las personas que, dentro del citado plazo no subsanen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

CUARTO. Convocar a las personas admitidas para el próximo día 11 de enero de 2024, a las 17:00 horas, en el Salón de Actos del Palacio de la Merced, sito en Plaza de Colón, 15, Córdoba, para llevar a cabo la realización del único ejercicio de la oposición, debiendo venir provistas del D.N.I. o en su defecto del pasaporte, permiso de conducción o documento público que acredite fehacientemente su identidad y bolígrafo azul.

Según la base 8.1.II de las que rigen la convocatoria, "con la finalidad de garantizar los principios de agilidad, eficacia y simplificación, los ejercicios correspondientes a plazas de diferentes cuerpos, escalas y categorías profesionales se podrán convocar el mismo día y hora, salvo que se trate de convocatorias independientes de selección de personal funcionario y laboral para un mismo cuerpo, escala o categoría profesional, en cuyo caso los ejercicios previstos en las distintas convocatorias se realizarán el mismo día y a la misma hora".

QUINTO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la presente Resolución, así como las listas de personas admitidas y excluidas".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 17 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	ESTABILIZACION 2021 Y COMP. 2022		
Convocatoria	FE13/22 - 2 PLAZAS SERVICIOS GENERALES (ANEXO 11)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	2
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C2

Listado de admitidas/os

Nombre Completo
AGUILERA GOMEZ, AMPARO
ALMAGRO GUERRERO, CELIA
BORRALLO DIAZ, FLOR MARIA
BORRALLO GOMEZ, ALFONSO ANGEL
CABELLO HERENCIA, FRANCISCO MANUEL
CARMONA COSTA, MARIA DEL ROSARIO
CARMONA PEREZ, DOLORES
CARPIO CAPILLA, RAMON MIGUEL
CASILLAS SIERRA, MARGARITA BELEN
CASTRO DOMENECH, ELENA MARIA
CUADRA CARRASCO, JOSE JOAQUIN
DE LA TORRE CUEVAS, MARIA
DIAZ MADRID, JAVIER VALENTIN
DOMINGUEZ RAMOS, FRANCISCO
ESTRADA RODRIGUEZ, JOSE MARIA
FERNANDEZ BUZON, MARIA ANGELES
GAMERO PEREZ, RAQUEL MARIA
GARCIA MOYANO, MARCO ANTONIO
GARCIA OSUNA, MARIA DEL MAR
GARRIDO CATALAN, JOSEFA
GOMEZ SANTOS, ANGEL JAVIER
GONZALEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN
GONZALEZ ROJAS, ANA
HENARES HENARES, PEDRO
HERRADOR LARA, ANA
HERRUZO ALGABA, FRANCISCO
HERRUZO CAÑASVERAS, INES MARIA
JURADO BAENA, FRANCISCA
LAGUNA BARAJAS, MANUEL
LARA PALACIOS, MATILDE
LARREA CASTILLO, MARIA DEL MAR
LEON CASTELLANO, RAMON
LEON OSUNA, ENCARNACION
LOPEZ SALAMANCA, FERNANDO
LUNA RAMOS, OLGA
MARISCAL FERNANDEZ, RAFAELA
MARQUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE
MARTINEZ CARMONA, MARIA DEL ROSARIO
MELENDO MUÑOZ, HORTENSIA
MOLERO GUIJO, ALFONSO
MONTERO GONZALEZ, INMACULADA
MOREJON MATEO, ANTONIO
MUÑOZ CABRERA, ANA CRISTINA
MUÑOZ MURIEL, ESTEFANIA
NAVARRO ARCOS, ROSA MARIA
ORTIZ ESCRIBANO, FRANCISCO JAVIER

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	ESTABILIZACION 2021 Y COMP. 2022		
Convocatoria	FE13/22 - 2 PLAZAS SERVICIOS GENERALES (ANEXO 11)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	2
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C2

Listado de admitidas/os

Nombre Completo	
PINEDA HENARES, ROSA MARIA	
RAMIREZ LOPEZ, ROSARIO	
RODRIGUEZ JARABA, BERNARDINA	
RODRIGUEZ JURADO, MARIA DEL ROCIO	
ROMERO VALENZUELA, SARA	
ROYUELA GARCIA, MARIA EUGENIA	
RUIZ BAIZAN, ANTONIO	
RUIZ LARA, DOLORES	
RUIZ-RUANO AGUILERA, CHRISTIAN	
SALMERON GARCIA, LUCIA	
SANCHEZ CABALLERO, ANGELES MARIA	
SANCHEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA MAGDALENA	
SERRANO ROMERO, IRENE	
SILLERO DE ALFONSO, JOSE	
TORRICO CABAÑA, JOSE ANGEL	
VALENZUELA BAENA, FRANCISCO JULIAN	
YAMUZA FERNANDEZ, MAHEBA	
YAMUZA FERNANDEZ, NADIA	
YAMUZA FERNANDEZ, YASODHARA	
Total admitidas/os	66

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	ESTABILIZACION 2021 Y COMP. 2022		
Convocatoria	FE13/22 - 2 PLAZAS SERVICIOS GENERALES (ANEXO 11)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	2
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

Nombre Completo	Causa de Exclusión
ALCALA ZAMORA GRANADINO, EULALIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
ALMEDINA GUTIERREZ, MARIA ISABEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
BERMUDEZ MERINO, MARIA JOSE	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
CUEVAS SANCHEZ, JOSEFA	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
FRIAS REYES, ANTONIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
FRIAS REYES, JOSE LUIS	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
GALAN AGUILAR, MARIA PILAR	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
GONZALEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
LUBIAN SOLIS, ANTONIO	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
MORA POLO, JESUS GREGORIO	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
MORENO-ARRONES LUZURIAGA, SERGIO	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
OLAYA MEDINA, ANTONIO	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
PRATS GALAN, JUAN ENRIQUE	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
RAMIREZ CARMONA, ALBA	NO EXENTO/A, EL IMPORTE DE SU PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO SUPERA EL IPREM. DEBE ABONAR LA TASA
RUIZ HIDALGO, JUAN MARIA	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
VAZQUEZ ROMERO, MANUEL	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA Y CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2022, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
VELASCO VELASCO, BENITO	DEBE APORTAR CERTIFICADO DEL IMPORTE DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO QUE PERCIBE, EN EL CASO DE QUE NO SUPERE EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2022, EN SU DEFECTO, ABONAR LA TASA
Total excluidas/os	
17	

Ayuntamiento de Añora

Núm. 5.026/2023

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de noviembre de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud autorización previa de implantación en una actuación extraordinaria en suelo rústico promovida por doña Cecilia de Gracia Rísquez para la implantación de "Legalización de las instalaciones para núcleo zoológico canino" en la parcela 35 del Polígono 10, al concurrir los requisitos establecidos en el artículo 22.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

SEGUNDO. Someter la actuación a información pública, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como audiencia de los titulares de terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelen intereses públicos afectados por plazo de un mes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora, 15 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 5.023/2023

DECRETO

Habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante turno libre, de UNA plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, adscrita en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, perteneciente al subgrupo A2, con nivel 22 según Oferta de Empleo Público aprobada por Resolución, de fecha 24 de febrero de 2023.

Una vez aprobada y publicada la relación provisional de admitidos y excluidos y transcurrido el plazo para la subsanación de solicitudes, esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la normativa local vigente

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BOLPILLAR GUTIÉRREZ, AGUSTÍN	52****78V
2	DE LAS MORENAS ORTEGA, ÁNGELA MARÍA	15****191C
3	GARCÍA PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	30****46G
4	GIL PINO, MARINA	52****97W
5	LÓPEZ CANO, JUAN JESÚS	26****91V
6	MARAÑON BAENA, JESÚS	26****56D
7	OCAÑA AGUILERA, GREGORIO	26****52Z
8	ORTEGA BAZUELO, MARIANO	80****61J

9	ORTIZ QUESADA, RUBÉN	26****19M
10	RUIZ REYES, MARÍA JESÚS	30****20D
11	SAEZ SERRANO, MARÍA DEL CARMEN	34****25S
12	ZAMORANO DEL CASTILLO LUNA, FRANCISCO JOSÉ	45****49D

SEGUNDO. Según lo previsto en la Base 5ª de las bases que rigen para el ingreso en el presente proceso selectivo (BOP Córdoba 10/04/2023), se nombra a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

Presidente:

Don Miguel Ángel Morales Díaz, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Baena (FHCE).

Suplente: Don Javier Sánchez Espartero, TAG del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Vocales:

-Doña Lourdes Fernández Torres, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Baena (FHCE).

Suplente: Don Rafael Triguero Rosales, Técnico Superior Excmo. Ayuntamiento de Baena.

-Doña María del Carmen Palos Montilla, Arquitecta Técnica del Servicio de Arquitectura y Urbanismo del SAU.

Suplente: Doña Blanca Palacios Gamero (FHCE).

-Don Francisco Solano Casas Polonio. Ingeniero Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Suplente: Don Francisco Gómez Ruiz (FHCE).

-Don Manuel Albendín Castro, Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Suplente: Don Antonio Fernando Benítez Martín (FHCE).

Secretario:

Don Manuel Martínez Tarifa, Jefe de Sección de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Baena, que actúa con voz pero sin voto y por Delegación del titular de la Corporación.

Suplente. Doña Sara Navea López, Jefa de Negociado de Atención Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

TERCERO. Señalar con fecha para la celebración de la primera prueba selectiva: test de conocimiento y prueba teórica, el próximo día 30 de noviembre de 2023, a las 9:30 horas, en el Edificio de la Escuela Taller, sito en calle Mirador del Hospital.

Baena, 15 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Delegado de Personal, Francisco Ramón Vizcaíno Barea.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 5.034/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16/10/2023, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, en los siguientes términos:

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones/a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Alta en Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
338 22100	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- ENERGIA ELÉCTRICA	18.000	24.000	42.000
337 22609	ACTIVIDADES CULTURALES-GENERAL	29.000	12.000	41.000
338 22611	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-FERIAS, FIESTAS, VERBENAS, ETC.	80.000	3.000	83.000
340 22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS-GENERAL	15.000	3.000	18.000
454 21201	OBRAS Y URBANISMO-APORTACIÓN A SUBVENCIONES	26.000	13.000	39.000
454 21000	OBRAS Y URBANISMO-MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	0	10.000	10.000
459 21000	OBRAS Y URBANISMO-MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	55.000	10.000	65.000
929 21200	OBRAS Y URBANISMO-MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	43.000	15.000	58.000
	TOTAL		90.000	

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
920 12000	PLANTILLA FUNCIONARIOS A1-SUELDOS	96.000	36.000	60.000
920 12101	PLANTILLA FUNCIONARIOS-COMPL. ESPECÍFICO	104.000	30.000	74.000
920 12100	PLANTILLA FUNCIONARIOS-COMPL. DESTINO	68.500	23.000	45.500
132 12003	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SUELDOS DEL GRUPO C1	70.000	1.000	69.000
	TOTAL		90.000	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Peñarroya-Pueblonuevo, 16 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

Núm. 5.063/2023

Expediente GEX 2023/2626

Asunto: Expediente de modificación de crédito 1/SC/CE/11/2023, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante la incorporación de remanente de tesorería para gastos generales.

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno, de fecha 13 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el

plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

www.montalbandecordoba.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montalbán de Córdoba, 17 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 5.028/2023

Exp. GEX 2023/1395

ANUNCIO

Con fecha 15 de noviembre de 2023, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente la modificación del Presupuesto, en modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas, para aplicación parcial del pendiente de aplicación, lo que de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público al efecto de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de no presentarse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado, debiendo publicarse de conformidad con su normativa de aplicación.

En Obejo, 16 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 5.029/2023

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2022, se expone al público la misma, así como el propio informe emitido por la Comisión, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas, 16 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 5.056/2023

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 24-2023 GEX 11.914/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 17 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería nº 24-2023 GEX 11.914/2023.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozoblanco, en 17 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 5.113/2023

Expediente Nº: 878/2023

Procedimiento: Modificación de Créditos

Documento firmado por: Presidente de la E.L.A.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de la ELA de Castil de Campos por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 6/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito.

TEXTO

Aprobado inicialmente el expediente de suplementos de crédito, por Acuerdo de la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria, de fecha 21 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://castildecampos.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Castil de Campos, a la fecha de la firma electrónica.-El Sr. Presidente de la E.L.A.

En Castil de Campos, a 22 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal, Justo Antonio Muñoz Hermosilla.

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Núm. 5.010/2023

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2022, se expone al público junto con sus justificantes y el dictamen del Consejo de Alcaldes, del día 14 de noviembre de 2023, por plazo de quince días, para que durante los mismos los interesados puedan formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Peñarroya-Pueblonuevo, 15 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Pedro López Molero.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental
Jardín Botánico
Córdoba

Núm. 5.022/2023

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Agencia Pública Administrativa Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo por unanimidad, aprobando las Bases de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de cuatro (4) plazas de Técnico de Gestión, en Régimen funcional Grupo A2, integrada en la escala de Administración General Subescala de Gestión, en turno libre y por oposición, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2021, Códigos A-II-08, A-II-58 y en la Oferta Pública de Empleo de 2022 Códigos A-I-01, A-II-00 del IMGEMA y publicadas en el BOP-Córdoba de 09-12-2021 y 20-10-2022 respectivamente, con el siguiente tenor literal.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente
 El Presidente del IMGEMA

En Córdoba, 10 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Daniela García-Ibarrola Díaz.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBGRUPO A2, EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2021, CÓDIGOS A-II-08, A-II-58 Y EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2022 CÓDIGOS A-I-01, A-II-00 DEL Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba (IMGEMA)

BASES

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 4 plazas de Técnico/a de Gestión, mediante el sistema de oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcional, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-2 pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2021, A-II-08, A-II-58 y a la Oferta de Empleo Público de 2022, CÓDIGOS A-I-01, A-II-00.

II. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

SEGUNDA. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico/a de Gestión Funcionario del Subgrupo A2.
3. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equi-

valente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. Estar en posesión del Título Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado (deberá acreditarse la equivalencia). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

6. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Servicio de Vigilancia de la Salud del IMGEMA, antes de su nombramiento.

TERCERA. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA. Las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos que sean incompatibles con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

Los aspirantes con discapacidad podrán pedir en el modelo oficial de solicitud, las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. De solicitar dicha adaptación, conforme a lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

III. SOLICITUDES

QUINTA. Las instancias, dirigidas a la Presidencia del IMGEMA, se presentarán en el Registro Único del Ayuntamiento de Córdoba:

(<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>, Unidad destinataria LA0000034), en la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Córdoba, en la oficina de atención ciudadana especializada del IMGEMA sita en avenida de Linneo s/n, de 9:00 a 14:00 h. o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará por correo electrónico a la siguiente dirección:

selecciondepersonal@jardinbotanicodecordoba.com.

Las instancias se presentarán conforme al modelo que se adjunta como Anexo I a la presentes Bases.

SEXTA. En el impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, comprometiéndose a probar los datos en el momento que le fueran requeridos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

En caso de oponerse al tratamiento para la verificación por la Administración de los datos expresados en su solicitud, deberá anexar la documentación que acredite y permita verificar los datos indicados en la misma.

SÉPTIMA. Las solicitudes se dirigirán a la Presidencia del IMGEMA, indicando la plaza a la que se opta TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBGRUPO A2 según el modelo normalizado de solicitud firmado que se refleja como Anexo I a las presentes bases.

La presentación de las solicitudes fuera del plazo establecido y la no utilización del modelo de impreso normalizado de uso obligatorio serán causas de exclusión del procedimiento. Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

OCTAVA. Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano convocante, por sí o por delegación, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con la relación nominal de aspirantes, así como la causa de exclusión, en su caso.

En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

La citada Resolución señalará un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanación de las causas de exclusión.

NOVENA. Transcurrido el plazo de subsanación de instancias, se resolverán las reclamaciones si las hubiere, aceptándolas o rechazándolas, por el órgano competente, que dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as. Así mismo, dicha Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMGEMA:

(<https://www.jardinbotanicodecordoba.com/tablon-de-anuncios/>).

El resto de los anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios Municipal, y a nivel meramente informativo, en la página web del IMGEMA (<https://www.jardinbotanicodecordoba.com/tablon-de-anuncios/>).

La publicación de la lista definitiva de aspirantes será determinante a efectos de plazos de posibles impugnaciones o recursos.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

DÉCIMA. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: Funcionario/a de carrera.

SECRETARIO/A: Secretario del IMGEMA o funcionario/a de carrera de cualquier Administración en quien delegue.

VOCALES: Cuatro funcionarios/as de carrera.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

El/La Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a estas plazas, y estarán a lo establecido en la legislación vigente.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, y calificar las pruebas establecidas por el mismo.

El Régimen Jurídico aplicable a la actuación del Tribunal Calificador se ajustará, en todo momento, a lo dispuesto para los órganos colegiados en la normativa vigente, como se determina en el artículo 15 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El/La Secretario/a levantará Acta de todas sus sesiones. Estas deberán ser aprobadas y suscritas por todos los miembros en la siguiente sesión, y en todo caso antes de la finalización del proceso de selección. En cuanto a la elaboración y aprobación de las Actas se estará a lo establecido en la Ley 40/2015.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, el Tribunal velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

DÉCIMOPRIMERA. Los miembros del Tribunal Calificador, así como los/as asesores especialistas, si los hubiere, deberán abstenerse de intervenir, y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o cuando hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la misma o equivalente categoría a la que correspondan las plazas convocadas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria de que se trate. Asimismo, unos y otros deberán abstenerse si hubieran prestado servicios o colaborado durante ese período, de algún modo, con centros de preparación de opositores en la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas.

En la sesión de constitución del Tribunal Calificador el/La Secretario/a solicitará de sus miembros declaración escrita de no hallarse incurso en ninguna de las citadas circunstancias, dejando constancia en el expediente. Esta declaración deberá ser también formulada por los/as asesores especialistas, si los hubiere.

DÉCIMOSEGUNDA. Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as empleados públicos del IMGEMA o del Ayuntamiento de Córdoba para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal. La designación deberá comunicarse al Órgano convocante, quien autorizará el número de personal colaborador propuesto.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar, para todas o algunas de las pruebas, la colaboración de asesores/as técnicos expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto, debiendo limitarse al ejercicio de su especialidad técnica. La designación deberá comunicarse al Órgano convocante, quien autorizará el número del personal asesor propuesto.

VI. SISTEMA DE SELECCIÓN

DÉCIMOTERCERA. El procedimiento de selección será la oposición libre y consistirá:

Primer Ejercicio:

Cuestionario de 100 preguntas con 4 respuestas alternativas, elaboradas por los miembros del Tribunal Calificador y basadas en el temario contenido en el ANEXO II de esta convocatoria. Con una duración máxima de 100 minutos.

Será preciso contestar correctamente, como mínimo, el 60% de las preguntas, 60 aciertos, para obtener un 5.

El cuestionario que se elabore contará con 10 preguntas más de RESERVA, que sustituirán, por su orden, a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación. Únicamente se valorarán en el caso que sustituyan a alguna otra pregunta objeto

de anulación. Deberán ser contestadas en el tiempo establecido para la realización de la prueba.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Este primer ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Segundo Ejercicio:

Desarrollo por escrito de dos temas elegidos por el/la Secretario/a del Tribunal mediante sorteo público, de los relacionados en el ANEXO II de esta convocatoria. La duración de este ejercicio será de 2 horas como máximo.

Los/as opositores/as leerán este segundo ejercicio ante el Tribunal.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto, cada tema desarrollado se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas para superarlo, siendo eliminados aquellos/as aspirantes que no la obtengan. Posteriormente se efectuará la media entre ambos, que será la puntuación de la prueba. El Tribunal, con carácter previo a la lectura del ejercicio, determinará el nivel de conocimientos exigidos para alcanzar la puntuación mínima, dejando constancia de ello en el acta correspondiente.

Tercer Ejercicio:

Resolución de una prueba práctica o supuesto práctico confeccionado por el Tribunal Calificador, relacionado con las funciones a desempeñar y de acuerdo con los temas incluidos en el ANEXO II. La duración de este segundo ejercicio será de 2 horas como máximo.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal Calificador determinará el nivel mínimo exigible para obtener 5 puntos, con antelación a la realización del mismo.

La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos inclusive.

Este ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

DÉCIMO CUARTA. La calificación de la Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios citados.

DÉCIMO QUINTA. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio de la Oposición en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo que realice la Secretaría de Estado para la Administración Pública, correspondiente al año en que se aprueben las presentes bases de convocatoria.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los/as aspi-

rantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos siempre y en todo caso, del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para extranjeros.

Las calificaciones de los/as aspirantes que hayan superado los ejercicios, con indicación de las puntuaciones obtenidas, se harán públicas en el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y a nivel meramente informativo, en la página web del IMGEMA:

(<https://www.jardinbotanicodecordoba.com/tablon-de-anuncios/>) así como de ser posible, el lugar, fecha y hora de realización del siguiente ejercicio, si procede.

DÉCIMO SEXTA. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador publicará, en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y a nivel meramente informativo, en la página web del IMGEMA:

(<https://www.jardinbotanicodecordoba.com/tablon-de-anuncios/>) la lista provisional de aprobados/as con indicación de la puntuación obtenida por el orden de alfabético, con indicación del DNI de los/as aspirantes o documento equivalente, así como las calificaciones obtenidas por los mismos en todos y cada uno de los Ejercicios, y el resultado de la puntuación total.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán resueltas en la relación definitiva de aprobados/as.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y a nivel meramente informativo, en la página web del IMGEMA:

(<https://www.jardinbotanicodecordoba.com/tablon-de-anuncios/>).

DÉCIMO SÉPTIMA. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal Calificador publicará Resolución con la propuesta para el nombramiento como funcionarios/as de carrera en las plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General, objeto de la convocatoria, a favor de los/as aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación global. Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá proponer un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1º. Mayor puntuación obtenida en cada una de los ejercicios, en orden de prelación inverso al de su celebración.

2º. Aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este procedimiento selectivo.

DÉCIMO OCTAVA. Con el resto de personas aspirantes, no propuestas para ocupar la plaza convocada, ordenadas según la clasificación definitiva elaborada por el Tribunal Calificador, se creará una Lista de Reserva-Bolsa para su llamamiento y nombra-

miento, en su caso, de funcionarios/as interinos/as, en el puesto de Técnico de Gestión de Administración General Subgrupo A2, cuando no sea posible cubrirla de otro modo.

En dicha Lista de Reserva-Bolsa quedarán incluidos los candidatos por orden de puntuación en la lista definitiva, y tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, sin perjuicio de que el IMGEMA pueda convocar un nuevo procedimiento de selección cuando lo estime necesario.

En el supuesto de que una vez efectuado el llamamiento, el aspirante renunciara al mismo, se procederá a convocar al siguiente en la lista, pasando aquél al último lugar de ésta. No obstante, el candidato renunciante no perderá su turno en la "lista de reserva" si se encontrara en situación de baja por Incapacidad Temporal o baja por maternidad/paternidad debidamente acreditada por parte médico oficial.

Procedimiento de llamamiento:

Los aspirantes podrán manifestar la forma preferente de llamamiento, que podrá ser mediante llamada de teléfono o mediante correo electrónico. Si no manifestara ninguna preferencia, se realizará mediante llamada telefónica cursada en un total de cuatro veces en un plazo de dos días.

La persona encargada de estas comunicaciones dejará constancia de las mismas, con indicación de fecha, hora/s, persona/s y sistema de contacto.

VII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

DÉCIMONOVENA. Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Administración y Personal del IMGEMA, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda de la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

VIGÉSIMA. Una vez justificado que los/as interesados/as reú-

nen todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, el órgano competente de este Organismo Autónomo acordará el nombramiento de los/as mismos como funcionarios/as de carrera en plaza de Técnico/a de Gestión.

Los/as interesados/as nombrados/as funcionarios/as de carrera deberán tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación del acuerdo de nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderán todos sus derechos a la plaza.

VIII. NORMAS FINALES

VIGÉSIMOPRIMERA. En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás normativa aplicable.

VIGÉSIMOSEGUNDA. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal queda facultado para resolver las cuestiones y dudas que se presenten en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases, así como para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

VIGÉSIMOTERCERA. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante lo anterior, los/as interesados/as podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos o intereses.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBGRUPO A2 , EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2021, CÓDIGOS A-II-08, A-II-58 Y EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2022 CÓDIGOS A-I-01, A-II-00 DEL Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba (IMGEMA).

Fecha de convocatoria: ___ / ___ / ___ BOE núm. _____

1º Apellido: _____

2º Apellido: _____

Nombre: _____

NIF: _____

Teléfonos: _____

Fecha de nacimiento: _____

Lugar: _____

Domicilio (calle, plaza, número piso...): _____

Municipio: _____

C. Postal: _____

Provincia: _____

Correo electrónico: _____

El abajo firmante solicita ser admitido al procedimiento selectivo a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes todas y cada una las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las Bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifiquen en ellas en el momento en que le sean requerido

Para futuros llamamientos según la Base 18 opto porque se me comunique:

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

_____ a _____ de _____ de 202__

FIRMA _____

PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA (IMGEMA)

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN EN EL IMGEMA

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y principios generales. La reforma constitucional. Derechos y Deberes Fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.
2. La organización política del Estado. La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.
3. Organización Territorial del Estado. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
4. La Administración Local: Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que la integran. El Municipio: Concepto, elementos y competencias. Organización en los municipios de gran población.
5. El ordenamiento jurídico-administrativo: el derecho de la Unión Europea. La Constitución. Las Leyes estatales y autonómicas. Tipos de disposiciones legales. Los Tratados Internacionales. El reglamento y la potestad reglamentaria.
6. La Hacienda Pública: Los ingresos de Derecho Público. Tributos, concepto y clases. El presupuesto: concepto y función. Los principios presupuestarios.
7. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.
8. El administrado versus ciudadano: concepto y clases. La capacidad de los ciudadanos y sus causas modificativas. El Estatuto del ciudadano: derechos subjetivos e intereses legítimos, diferencias entre ambos conceptos y obligaciones.
9. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación. Notificación y publicación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos.
10. El procedimiento administrativo común: Principios generales. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. Fases del procedimiento. Modos de terminación del procedimiento. Términos y plazos.
11. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Especial referencia a los derechos y obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Los delegados de prevención. El comité de seguridad y salud.
12. Políticas públicas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas.
13. La organización política y administrativa del Ayuntamiento de Córdoba en su Reglamento Orgánico (I): el Gobierno Municipal. El Pleno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno Local.
14. La organización política y administrativa del Ayuntamiento de Córdoba en su Reglamento Orgánico (II): Administración Pública. La Intervención General. La Asesoría Jurídica. El Consejo Municipal para la Resolución de Reclamaciones Económico- Administrativas.
15. La Administración territorial del Ayuntamiento de Córdoba: Distritos. Reglamento de Participación Ciudadana.
16. El Reglamento y la potestad reglamentaria: Clases de Reglamentos. Límites de la potestad reglamentaria y control de los reglamentos ilegales. Relaciones entre la Ley y el Reglamento.
17. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Disposiciones generales. Interesados en el procedimiento. Actividad en la Administración Pública.
18. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): Los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.
19. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): Garantías del procedimiento. Iniciación del procedimiento. Ordenación e instrucción.
20. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (IV): Finalización del procedimiento. Disposiciones generales. Resolución, desistimiento y renuncia, caducidad. La tramitación simplificada. Ejecución.
21. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (V): Revisión de los actos en vía administrativa. Recursos administrativos.
22. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del Sector Público (I): Órganos competentes de las Administraciones Públicas. Órganos administrativos y Órganos colegiados: funcionamiento.
23. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del Sector Público (II): Principios de la potestad sancionadora. Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas.
24. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del Sector Público (III): Funcionamiento electrónico del Sector Público.
25. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del Sector Público (IV): Los Convenios. Definición y tipos, requisitos, contenido, extinción, efectos y remisión al Tribunal de Cuentas.
26. Legislación de contratos del sector público: objeto y ámbito de aplicación. Contratos del Sector Público: Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regularización armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.
27. Disposiciones generales sobre la contratación en el sector público: Partes del contrato. El órgano de contratación.
28. La preparación de contratos por las Administraciones públicas.
29. La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.
30. Efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos.
31. Ejecución, modificación y extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.
32. Distintos tipos de contratos de las Administraciones Públicas.
33. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.
34. Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles esenciales de la organización municipal. Organismos y Empresas municipales. Los Estatutos del IMGEMA
35. Los bienes de las Entidades Locales: clases y régimen jurídico. El dominio público local. El patrimonio privado de las Entidades Locales.
36. Las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Córdoba. La ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Córdoba.
37. El Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba: Especial referencia a los órganos de carácter económico: organización, funciones y competencias.
38. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido Estatuto Básico Empleado Público (I): Clases de personal. Personal directivo. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos.
39. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido Estatuto Básico Empleado Público (II): Adquisición y pérdida de la relación al servicio. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas.
40. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido Estatuto Básico Empleado Público (III): Planificación de los recursos humanos. La Oferta de Empleo Público. Plantillas, catálogos y relaciones de puestos de trabajo.
41. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido Estatuto Básico Empleado Público (IV): Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.
42. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido Estatuto Básico Empleado Público (V): El sistema de retribuciones de los funcionarios. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón del servicio.
43. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (I): Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.
44. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (II): Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Responsabilidades y sanciones.
45. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (I): Ámbito de aplicación. Recursos de las haciendas locales. Normas generales de los tributos. Imposición y ordenación de los tributos locales. Normativa Impuestos Locales.
46. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (II): Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.

47. Características y elementos de los Sistemas de Gestión en la Administración Local: Factores, Actores, Actividades y Organización. Distribución de la Información en la Administración Local.
48. La gestión de procesos y su control en la Administración Local. Auditoría de los sistemas de gestión en la Administración Local. Definición procesos, medición, análisis y mejoras de procesos.
49. El cuadro de mando en la Administración Local. Establecimiento de objetivos. Indicadores de gestión en la Administración Local.
50. Normativa Contabilidad Pública Local. Plan General de Contabilidad Pública. Formulación Cuenta General Entidades Locales.
51. El presupuesto de las entidades locales: Contenido, elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Operaciones de crédito. Control y fiscalización.
52. Técnicas de control presupuestario y evaluación de objetivos. Evaluación rentabilidad centros gestores. Técnicas de control de planes de actuación y de proyectos de inversión.
53. Gestión del patrimonio de las entidades locales: Tráfico jurídico, uso y aprovechamiento de los bienes locales. Conservación y defensa del patrimonio local. Prerrogativas y responsabilidades entidades locales sobre el patrimonio local. Normativa patrimonial entidades locales andaluzas. La gestión patrimonial en las entidades locales andaluzas.
54. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la Información Pública y buen gobierno (I): Derecho de acceso a la información pública.
55. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la Información Pública y buen gobierno (II): Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Funciones.
56. Protección de datos de carácter personal. Disposiciones generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.
57. La e- Administración: concepto. Régimen jurídico de la Administración electrónica. Firma electrónica y Certificados Digitales.
58. La Administración electrónica en la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común: principales novedades de la LPAC sobre la administración electrónica, los retos de la administración electrónica.
59. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad: principios generales y acción administrativa.
60. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: objeto y principios rectores. Derechos de las funcionarias públicas.